I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000290

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 8 MAR. 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1211/2013 y Nº202/1127/2013; el Ordinario N°400/148/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°56 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/211/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto de Hacienda Nº1.766 de 2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada año se celebra el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo, y para la Ilustre Municipalidad de Cerrillos es un día muy especial, por ser la mujer un pilar importante en las familias, y la sociedad. La junta de Vecinos Villas Unidas, por varios años organiza un concurso gastronómico con los vecinos del sector, actividad que les permite la unidad al interior de la comunidad, favorece las relaciones interpersonales, generando sentimientos de pertenencia e integración, fortaleciendo la participación comunitaria.

Que, el municipio prestará apoyo a esta organización entregándoles las herramientas necesarias para llevar a cabo esta actividad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A CONCURSO GASTRONÓMICO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS AÑO 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Lograr que las mujeres de este sector de Cerrillos sientan el respaldo y el reconocimiento institucional por la labor que realizan, a través de los diversos roles que desarrollan a diario.
- Apoyar iniciativas de participación de las mujeres de Cerrillos.
- Realizar un concurso en homenaje a las mujeres del sector.
- Lograr una efectiva participación de las mujeres en este tipo de iniciativas.

2. La actividad se llevará a cabo el día domingo 10 marzo de 2013, a las 12:00 horas, en Pje. Ginebra Nº422, sede de la Junta de Vecinos Villa Suiza.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Gestión Comunitaria.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Claudia Sepúlveda Dillems, funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $300.000.- (trecientos mil pesos), para ser destinado a premios, el que deberá rendir en forma documentada ante la

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000290 /2013

Dirección de Control Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$300.000**.- (trescientos mil pesos).

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA